DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13193
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6690

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Juan Mendoza Comisario de Familia
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/05/2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76 Sur No 33-48	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 89966 Y1: 96509		
BARRIO CATASTRAL:	Arborizadora Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$30m^2$		
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0028SLFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33847		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Barrio Arborizadora Alta que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996 y se encuentra en la UPZ 70-Jerusalen de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaria Distrital de Planeación, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

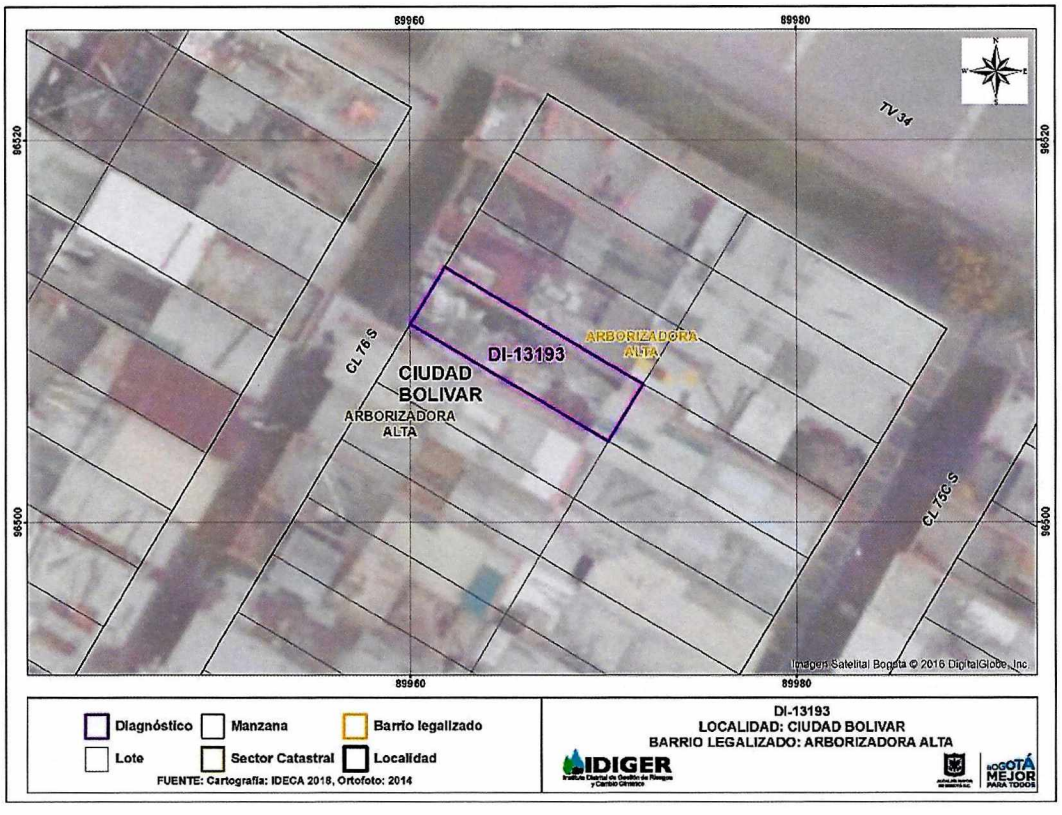


Imagen 1. Localización del predio evaluado.

8. DESCRIPCION

El predio objeto de inspección visual se encuentra ubicado en la Calle 76 Sur No 33-48, en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector corresponde a una zona de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1)

Las viviendas se encuentran emplazadas en la parte media de una ladera, dadas las condiciones topográficas del sector, fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno, por lo cual el acceso a las mismas es por medio de senderos peatonales y escaleras.

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, con sistema estructural en mampostería simple, con cubierta en concreto aligerado en la parte frontal y en la parte

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

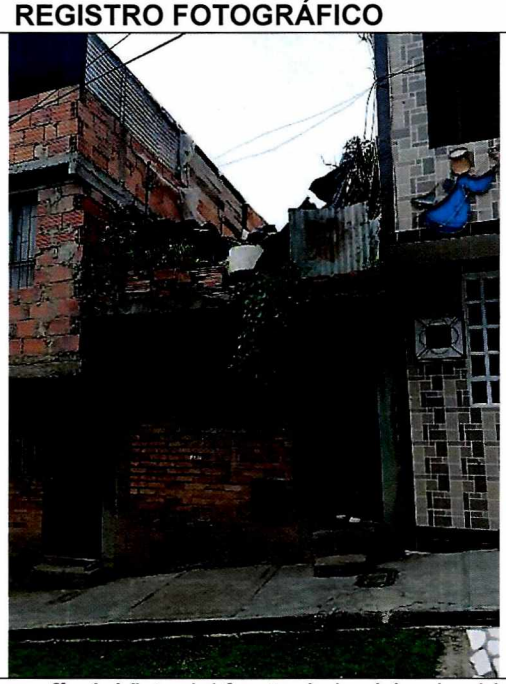
posterior liviana con elementos de plástico y planchas de madera sostenidas en cabuya y amarradas en los muros perimetrales de la vivienda. En la parte frontal de la edificación queda ubicada la habitación y en la parte posterior el baño y la cocina.

En la inspección visual realizada, se identifica alto grado de deterioro debido a las filtraciones de agua y humedad en los muros perimetrales y divisorios así como en la cubierta, se evidenció manchas negras en los mampuestos los cuales se desboronan con el contacto manual. En la parte posterior de la vivienda se evidencia que la cubierta ha perdido la horizontalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del frente de la vivienda ubicada en la Calle 76 Sur No 33-48

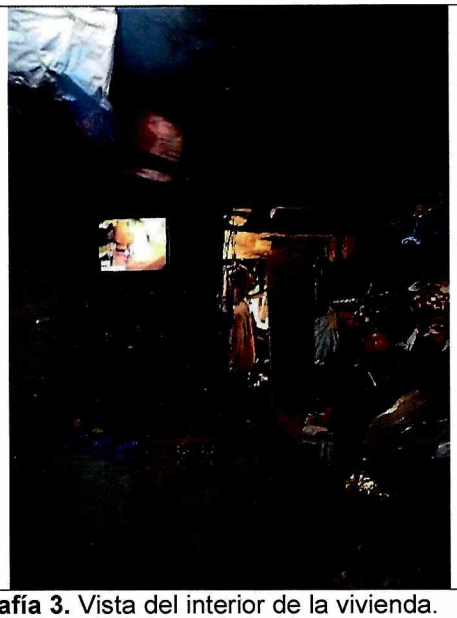


Fotografía 2. Vista del sector donde se encuentra la vivienda ubicada en la Calle 76 Sur No 33-48

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

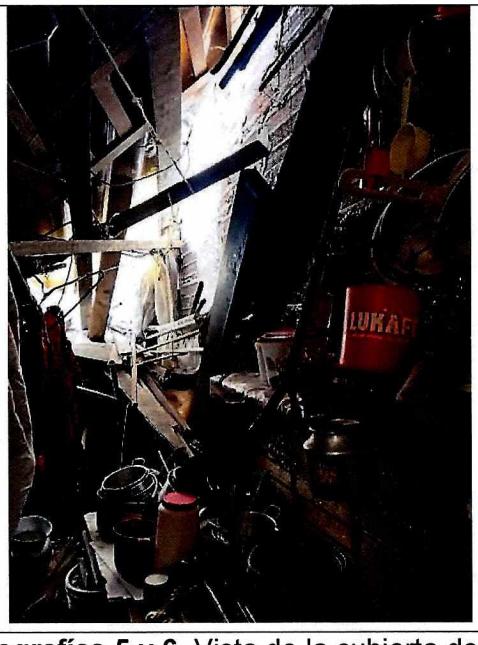
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

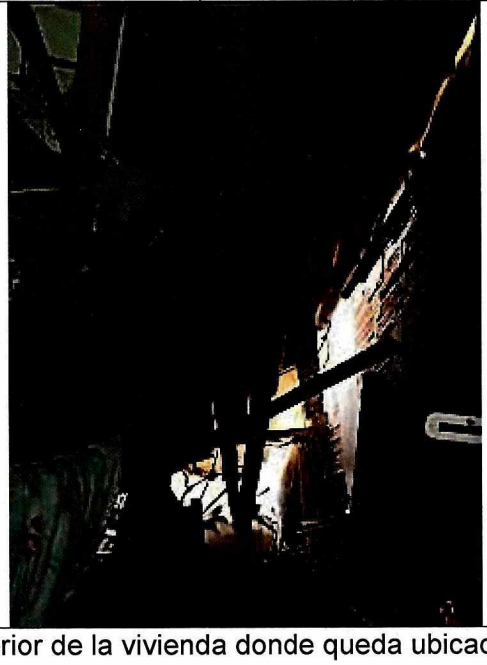


Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda.



Fotografía 4. Vista del deterioro de la vivienda y de la humedad en los muros perimetrales y de la cubierta.





Fotografías 5 y 6. Vista de la cubierta de la parte posterior de la vivienda donde queda ubicada la cocina.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 76 Sur No 33-48	Miriam Valderrama	Edificación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado
- Colapso total de la cubierta de la parte posterior de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada ubicada en la Calle 76 Sur No 33-48, en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 23 de mayo del 2019.

- Recomendación de evacuación temporal mediante el evento SIRE No 5335082 a los habitantes del predio ubicado en la Calle 76 Sur No 33-48, barrio Arborizadora Alta de la localidad Ciudad Bolivar, debido al posible colapso parcial o total de la cubierta de la parte posterior de la vivienda donde queda ubicada la cocina. Acción desarrollada mediante el la recomendación de evacuación No 2495 del 23 de mayo del 2019.

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	Evacuación	2495	Teresa Valderrama	Calle 76 Sur No 33-48

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplaza en el predio de la Calle 76 Sur No 33-48, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 76 Sur No 33-48 del barrio Arborizadora Alta la localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Calle 76 Sur No 33-48 en el barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchan F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS